



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA  
CORPORACIÓN, EL DÍA 15 DE MARZO DE 2012**

---

Presidente: D. Juan Sevillano Jiménez

Grupo Socialista

D. Álvaro Moreno Díaz  
D<sup>a</sup>. Raquel Gutiérrez Ramírez  
D. Antonio Peral Cervera  
D<sup>a</sup>. Rocío Andrades Herraiz

Grupo Popular

D. Fernando García Navarro  
D<sup>a</sup>. María Vadillo Estacio  
D<sup>a</sup>. Raimunda Díaz Medina  
D. José Ángel Muñoz Pozo

Grupo IULV-CA

D. Francisco Luis Garrido González  
D<sup>a</sup>. Noemí Palomares Gordillo  
D<sup>a</sup>. Eva María Pérez Corrales  
D. Hugo Palomares Beltrán

Secretario: D. Francisco Javier Moldes González

---

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 20:00 horas del día quince de marzo de dos mil doce, en el Salón de Actos del Castillo-Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1996, se reúnen, en primera convocatoria, los Ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde D. Juan Sevillano Jiménez, asistido por el Secretario accidental D. Francisco Javier Moldes González, que certifica.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.

**PUNTO PRIMERO: ACTAS SESIONES ANTERIORES**

El Sr. Presidente pregunta a los presentes si desean realizar alguna manifestación o aclaración con respecto a las actas de las sesiones anteriores, correspondientes a la ordinaria del día 16 de febrero de 2012, y a la extraordinaria del día 29 de febrero de 2012, que fueron distribuidas conforme a las reglas de funcionamiento establecidas por el Pleno en su sesión de 30 de junio de 2011.

En la página 4 del acta de 16 de febrero de 2012 se aprecian dos errores. En el párrafo primero, donde dice: "... pero el tiempo ha demostrado que el gobierno no fue capaz de llevar a cabo la Ley, no que no aplicó los calendarios previstos..."; debe decir: "... pero el tiempo ha demostrado que el gobierno no fue capaz de llevar a cabo la Ley, que no aplicó los calendarios previstos..." Y en el párrafo tercero, donde dice: "... y se informase y no hubiese estado inhabilitado..."; debe decir: "... y se informase y no hubiese estado inhabilitado..."

Por otro lado, el Sr. Garrido González manifiesta su deseo de que conste en el acta de 16 de febrero de 2012, que durante la formulación de sus últimas preguntas pidió al Sr. Presidente que evitase las interrupciones del portavoz del grupo Socialista. Así, en la página núm. 24, tras la contestación de la pregunta núm. 63, se añadirá en el acta: "El Sr. Garrido González, portavoz del grupo IULV-CA, pide a la Presidencia que evite las interrupciones del portavoz del grupo Socialista, Sr. Moreno Díaz".

Sometida a votación la aprobación de las actas, con las indicadas modificaciones respecto de las de 16-2-2012, resultaron aprobadas por unanimidad.

**PUNTO SEGUNDO: SOLICITUD DE INDULTO AL MINISTERIO DE JUSTICIA PARA EL VECINO D. JESÚS GARCIA ALPRESA**

De orden de la Presidencia, el Secretario da lectura a dictamen de la Comisión Informativa General aprobado por mayoría en su reunión del 12-3-2012, con los votos favorables de los grupos Socialista (3) y Popular (2), ningún voto en contra, y la abstención del grupo IULV-CA (1).



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

*Como consecuencia de la sentencia núm. 557/2011 dictada por la Audiencia Provincial de Madrid, Sección 3ª, en Procedimiento Abreviado núm. 4543/2011, tramitado en el Juzgado de Instrucción núm. 3 de Madrid, el vecino de esta localidad don Jesús García Alpresa, ha sido condenado a pena privativa de libertad.*

*Por la defensa jurídica del citado vecino, se va a solicitar al Ministerio de Justicia el indulto de la pena.*

*Considerando que de todos los miembros de la corporación es conocida la situación del condenado, así como de su familia, que el mismo ha observado general y habitualmente una buena conducta entre la vecindad y que el error en su día cometido y por el que resultó condenado no exige para su castigo una situación de tal gravedad como es la privación de libertad.*

*La Comisión Informativa General propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente*

### **ACUERDO**

*PRIMERO: Mostrar la adhesión del Pleno del Ayuntamiento de Bornos a la petición de indulto a favor de don Jesús García Alpresa.*

*SEGUNDO: Dar traslado del mismo a su defensa para que sea presentado ante el Gobierno y la Administración de Justicia.*

### **VOTACIÓN**

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Nº legal de miembros de la Corporación	13	G. Socialista	G. Popular	G. IULV-CA
Presentes	13	5	4	4
Votos a favor	9	5	4	
Votos en contra	0			
Abstenciones	4			4

En consecuencia el Pleno, por mayoría, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

**PUNTO TERCERO: DECLARACIÓN DE LESIVIDAD DE DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚM. 691/2010, DE 26 DE MAYO, POR EL QUE SE APRUEBA DEFINITIVAMENTE EL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-4 Y 6 "MONASTERIO" DEL PGOU DE BORNOS, PROMOVIDO POR ESPASIERRA, S.L.**

De orden de la Presidencia, el Secretario da lectura a dictamen de la Comisión Informativa General aprobado por mayoría en su reunión del 12-3-2012, con los votos favorables del grupo Socialista (3), ningún voto en contra, y la abstención de los grupos Popular (2) e IULV-CA (1).

*Vistas las actuaciones llevadas a cabo para estimar si procede iniciar expediente para la declaración de lesividad de la Resolución de la Alcaldía núm. 691/2010, de 26 de mayo, por la que se aprueba Proyecto de Reparcelación de las fincas situadas en la unidad de ejecución UE-4 y 6 "Monasterio" del PGOU de Bornos, promovido por Espasierra, S.L.*



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

*Resultando que el Pleno de la Corporación, en sesión de 20 de mayo de 2010, aprobó la propuesta de Convenio Urbanístico de Monetización del aprovechamiento urbanístico de cesión obligatoria y construcción de viviendas de protección oficial de régimen especial, en la unidad de ejecución UE-4 y 6 "Monasterio" del PGOU de Bornos, presentada por la entidad mercantil Espasierra, S.L.*

*Resultando que el propio acuerdo plenario contiene la redacción de la cláusula séptima del Convenio que deberá introducirse en el mismo y que, entre otras cuestiones, establece: "Deberá hacerse constar que hasta tanto se haga efectivo el pago del 10% del aprovechamiento correspondiente al municipio, se establece CONDICIÓN RESOLUTARIA a favor del Ayuntamiento de Bornos sobre la citada transmisión, si en el plazo de dieciocho meses desde la aprobación definitiva del Proyecto de Reparación no se hubiese hecho efectivo el pago de CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES EUROS Y CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (153.533,51 €) al Ayuntamiento de Bornos". Y que el Convenio, debidamente modificado en los términos acordados por el Pleno de 20-5-2010, es suscrito en fecha 27 de mayo de 2010.*

*Resultando que el Proyecto de Reparcelación de las fincas situadas en la unidad de ejecución UE-4 y 6 "Monasterio" del PGOU de Bornos, es aprobado por Decreto de la Alcaldía núm. 691/2010, de 26 de mayo, comenzando a partir de esta fecha a contar el plazo de dieciocho meses establecido en la cláusula 4ª del Convenio para que Espasierra, S.L. hiciese efectivo el pago anteriormente citado, finalizando, en consecuencia, el día 26 de noviembre de 2011. Y que el Proyecto de Reparcelación, suscrito por la Arquitecto doña Ana Belén Benitez Perdigones, en todas las fichas referidas a las parcelas que Espasierra, S.L. obtiene por monetización del 10% de cesión lucrativa al Ayuntamiento, incluye sendas condiciones resolutorias en términos totalmente distintos a los aprobados por el Pleno de 20-5-2010 y recogidos en el Convenio Urbanístico, ya que en el Proyecto de Reparcelación, en cada una de las fichas de las parcelas que se adjudica Espasierra, S.L. en aplicación del Convenio Urbanístico de Monetización consta: "Condición resolutoria: En caso que no se produjera el pago correspondiente en el plazo estipulado en el Convenio de Monetización, la titularidad de la finca volverá a ser del Excmo. Ayuntamiento de Bornos.*

*Resultando que existe un error en la inscripción en el Registro de la Propiedad de la finca núm. 6.939, en el sentido de haber descrito las parcelas P1v y R2a como una sola finca cuando en realidad se trata de dos independientes, tal como está expresado en el Proyecto de Reparcelación.*

*Resultando que por Decreto de la Alcaldía núm. 1336/2011, de 10 de noviembre, se requiere a Espasierra, S.L. el pago inmediato de la cantidad de 153.533,51 €, tal como establece el Convenio Urbanístico de Monetización. Y que la citada Resolución es notificada a Espasierra, S.L. el 25 de noviembre de 2011, tal como consta en Acta de Requerimiento núm. 280, ante el Notario de Algodonales, doña Laura Febles García. Por consiguiente, el requerimiento se practica dentro del plazo de pago establecido en el Convenio Urbanístico de Monetización, sin que el Ayuntamiento haya decidido hacer efectiva la condición resolutoria y optando por la percepción en metálico del 10% de la cesión lucrativa.*

*Considerando que el Proyecto de Reparcelación resulta aprobado sin que en la tramitación del mismo se aprecie la mencionada variación en la redacción de las condiciones resolutorias, por lo que es inscrito en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera en los términos del Proyecto de Reparcelación.*

*Considerando que los actos administrativos son anulables cuando infrinjan el Ordenamiento jurídico, y la infracción no sea motivo de las que produce la nulidad radical.*



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

*Considerando que la aprobación del Proyecto de Reparcelación en términos diferentes a los aprobados a través del Convenio Urbanístico, puede constituir una infracción del Ordenamiento jurídico sin que ello produzca la nulidad y los vicios que padece son convalidables mediante su subsanación.*

*Considerando que la voluntad del Ayuntamiento de capitalizar el 10% de la cesión lucrativa que quedó expresada tanto en el acuerdo de Pleno de 20-5-2010 como en el Convenio Urbanístico suscrito el 27-5-2010, se ve modificada a través del Proyecto de Reparcelación al introducirse una redacción diferente de la condición resolutoria, hurtándose al Ayuntamiento de la posibilidad de decidir por sí, en el plazo establecido en el Convenio, si monetariza el aprovechamiento lucrativa o se queda con las parcelas.*

*Visto el informe emitido por la Secretaría obrante en el expediente.*

*La Comisión Informativa General propone al Pleno la adopción del siguiente*

### **ACUERDO**

***PRIMERO:** Iniciar expediente para la declaración de lesividad de la Resolución de la Alcaldía núm. 691/2010, de 26 de mayo, por la que se aprueba Proyecto de Reparcelación de las fincas situadas en la unidad de ejecución UE-4 y 6 "Monasterio" del PGOU de Bornos, promovido por Espasierra, S.L.*

***SEGUNDO:** Dar traslado del informe de Secretaría a todos cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento y ponerlo de manifiesto a los mismos por plazo de quince días contados a partir de la notificación o publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*

Dice el Sr. García Navarro, del grupo Popular, que el proyecto de este hotel es muy importante, que se trata de un recurso fundamental para el desarrollo del pueblo, que servirá para la potenciación del turismo y consecuentemente el desarrollo económico, que hay que ser responsables y cuidar este tipo de iniciativas, que el hotel, además, conseguirá la restauración y recuperación de un monumento tan importante como el convenio de los Jerónimos, siendo todos ellos motivos más que suficientes para apoyar esta iniciativa. Que si hay algún defecto en el expediente habrá que resolverlo, pero con cuidado ya que ahora el proyecto está parado, pero la situación económica puede cambiar y recuperarse la iniciativa, por lo que habrá que mantener unas condiciones urbanísticas idóneas que favorezcan la construcción del hotel.

El Sr. Garrido González, del grupo IULV-CA, entiende que no se trata de un asunto urgente y que esta propuesta no supone que de forma inmediata haya más turismo ni más empleo.

### VOTACIÓN

Concluidas las intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Nº legal de miembros de la Corporación	13	G. Socialista	G. Popular	G. IULV-CA
Presentes	13	5	4	4
Votos a favor	5	5		
Votos en contra	0			
Abstenciones	8		4	4

En consecuencia el Pleno, por mayoría, adopta el acuerdo anteriormente expresado.



### **PUNTO CUARTO: REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

De orden de la Presidencia, el Secretario da lectura a dictamen de la Comisión Informativa General aprobado por mayoría en su reunión del 12-3-2012, con los votos favorables del grupo Socialista (3), ningún voto en contra, y la abstención de los grupos Popular (2) e IULV-CA (1).

*Examinado el texto del Reglamento Municipal de Participación Ciudadana y el informe de Secretaría obrante en el expediente.*

*Atendido que la Corporación tiene potestad para dictar Ordenanzas y Reglamentos en materia de su competencia y que el Reglamento objeto de este dictamen cumple con la legalidad vigente y con la finalidad de garantizar a los vecinos y vecinas del municipio su derecho a la información sobre la gestión de las competencias y servicios municipales.*

*La Comisión Informativa General propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente*

#### **ACUERDO**

*PRIMERO: Aprobar inicialmente el Reglamento Municipal de Participación Ciudadana.*

*SEGUNDO: Someter el Reglamento a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días para que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias. De producirse reclamaciones y sugerencias dentro del plazo legal, deberán ser resueltas por el Pleno de la Corporación. De no producirse éstas, el Reglamento se considerará aprobado definitivamente.*

Dice el Sr. Garrido González, del grupo IULV-CA, que llama la atención que se hable de Reglamento de Participación Ciudadana cuando precisamente adolece ya en su nacimiento de esa participación, que no se ha hecho ningún tipo de consulta, que no se ha contado ni con las asociaciones ni con los ciudadanos y mucho menos con los grupos políticos, que Izquierda Unida viene reclamando la participación ciudadana y que por ello lamenta que no se haya consultado para redactar este Reglamento.

El Sr. García Navarro, del grupo Popular, dice que está de acuerdo con Izquierda Unida, pero que precisamente por ello van a votar a favor, que ahora es el momento de contar con este instrumento y que los grupos de la oposición exijan que el mismo se aplique y se creen los órganos y comisiones que en el mismo se regulan, que actualmente el pueblo carece de vehículos que canalicen la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos, que el Reglamento regula el derecho de los vecinos a tener información, el acceso a los archivos municipales, los modos públicos de información, las consultas populares, la audiencia pública, cómo los vecinos pueden intervenir en las sesiones del pleno, la posibilidad de contar con la figura del defensor del ciudadano que canalice las quejas y el diálogo entre la ciudadanía y el Ayuntamiento, y que con este Reglamento aprobado tanto los ciudadanos como los grupos políticos podrán exigir su cumplimiento al equipo de gobierno y ello contribuirá a que los vecinos entiendan que el Ayuntamiento es de todo el pueblo.

Dice el Sr. Garrido González que no critica el contenido en sí del Reglamento sino que no haya habido participación en su redacción, por lo que propone que quede sobre la mesa y se trata en otra sesión para poder contar así con la opinión de todos los grupos.

Afirma el Sr. Presidente que el equipo de gobierno no ha participado en la redacción, que se ha realizado atendiendo a criterios técnicos y que han sido consultados reglamentos de otros municipios, que se trata de aprobarlo para ponerlo a funcionar y que si más adelante se ven otras necesidades se realizarán las modificaciones que sean necesarias.



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Entiende el Sr. García Navarro que con el Reglamento vigente se contará con la posibilidad de exigir al equipo de gobierno que todo lo que regula se lleve a cabo.

Concluye el Sr. Garrido González diciendo que dado que existe un período de treinta días para presentar quejas y sugerencias no votarán en contra y lo estudiarán, retirando su propuesta de dejar el asunto sobre la mesa.

### VOTACIÓN

Concluidas las intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Nº legal de miembros de la Corporación	13	G. Socialista	G. Popular	G. IULV-CA
Presentes	13	5	4	4
Votos a favor	9	5	4	
Votos en contra	0			
Abstenciones	4			4

En consecuencia el Pleno, por mayoría, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

### **PUNTO QUINTO: REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA**

De orden de la Presidencia, el Secretario da lectura a dictamen de la Comisión Informativa General aprobado por mayoría en su reunión del 12-3-2012, con los votos favorables del grupo Socialista (3), ningún voto en contra, y la abstención de los grupos Popular (2) e IULV-CA (1).

*El Programa Ciudades Amigas de la Infancia de UNICEF España pretende impulsar y promover la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) en el ámbito de los gobiernos locales del Estado español. Se trata de una iniciativa de UNICEF España puesta en marcha y desarrollada con el apoyo financiero y la ayuda del Gobierno de España y con la colaboración de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y el Instituto Universitario de Necesidades y Derechos de la Infancia y la Adolescencia.*

*Una de las acciones más relevante del Programa Ciudades Amigas de la Infancia es el Reconocimiento de Ciudades Amigas de la Infancia. Los requisitos para este Reconocimiento son los siguientes:*

- 1. Solicitud de la Alcaldía de obtención del sello Reconocimiento de Ciudad Amiga de la Infancia, en la que debe designarse a una persona como enlace en representación del Ayuntamiento.*
- 2. Acuerdo del Pleno de la Corporación solicitando el sello de Reconocimiento de Ciudad Amiga de la Infancia y su explícita identificación con los principios recogidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, así como su compromiso de aplicarlos y desarrollarlos a través de las políticas locales dirigidas a la Infancia.*
- 3. Elaboración de una estrategia o programas dirigidos a la infancia planificados, evaluables y dotados de un presupuesto específico.*
- 4. Existencia de Consejo u órgano de participación infantil permanente, con una reglamentación y con la presencia de niños y adolescentes.*
- 5. Una memoria del gobierno local consistente en la cumplimentación de los Indicadores de Aplicación sobre los Derechos del Niño, correspondiente a lo ejecutado en 2010 a 2012.*



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

*En consecuencia, para la consecución de la finalidad pretendida de obtener el Reconocimiento de Ciudades Amigas de la Infancia, el primer paso sería el de la creación de un órgano de participación infantil, previa aprobación de su reglamento.*

*Ha sido elaborado el texto del Reglamento del Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia obrante en el expediente.*

*Atendido que la Corporación tiene potestad para dictar Ordenanzas y Reglamentos en materia de su competencia y que el Reglamento objeto de este dictamen cumple con la legalidad vigente y con la finalidad que pretende de regular, propiciar y facilitar la participación de la ciudadanía infantil y adolescente, así como de los colectivos y/o entidades directamente relacionados con ellos, en los asuntos municipales que les afecten.*

*La Comisión Informativa General propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente*

### **ACUERDO**

*PRIMERO: Aprobar inicialmente el Reglamento del Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia.*

*SEGUNDO: Someter el Reglamento a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días para que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias. De producirse reclamaciones y sugerencias dentro del plazo legal, deberán ser resueltas por el Pleno de la Corporación. De no producirse éstas, el Reglamento se considerará aprobado definitivamente.*

El Sr. García Navarro, del grupo Popular, dice que van a votar a favor pues entienden que se trata de un instrumento oportuno para canalizar los problemas y la situación en que se encuentran niños y adolescentes, que el Ayuntamiento debe tener mecanismos para evaluar sus necesidades y problemática y adoptar medidas en consecuencia. Destaca que las principales funciones del Consejo son las de promover la elaboración de programas y proyectos que favorezcan la participación de la población infantil y adolescente, facilitar el acceso a la información de los asuntos públicos de su interés, investigar la situación, problemáticas, necesidades y demandas de los menores bornenses para hacerlas llegar a las administraciones competente y, por último, impulsar los planes y medidas que ponga en marcha el Ayuntamiento relacionadas con este sector de la población. Opina que el Ayuntamiento debe cuidar la educación y formación de niños y adolescentes, que también debe mantener en las mejores condiciones los centros educativos, que se debe tener un interés especial en que el ocio no esté reñido con la diversión, pero sí con el alcohol y las drogas, que se deben tener instalaciones deportivas en condiciones y que a través del Consejo se podrán canalizar todo tipo de medidas

Dice el Sr. Garrido González que el grupo IULV-CA se alegra de tener la posibilidad de votar este Reglamento e iniciar así los trámites para que el municipio sea Ciudad Amiga de la Infancia, sin olvidar que esta iniciativa fue propuesta por su grupo hace unos meses.

### **VOTACIÓN**

Concluidas las intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Nº legal de miembros de la Corporación	13	G. Socialista	G. Popular	G. IULV-CA
Presentes	13	5	4	4
Votos a favor	13	5	4	4
Votos en contra	0			
Abstenciones	0			



En consecuencia el Pleno, por unanimidad, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

### **PUNTO SEXTO: ORDENANZA REGULADORA DEL COMERCIO AMBULANTE EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BORNOS**

De orden de la Presidencia, el Secretario da lectura a dictamen de la Comisión Informativa General aprobado por mayoría en su reunión del 12-3-2012, con los votos favorables del grupo Socialista (3), ningún voto en contra, y la abstención de los grupos Popular (2) e IULV-CA (1).

Examinado el texto de la Ordenanza Municipal Reguladora del Comercio Ambulante en el Término Municipal de Bornos y el informe de Secretaría obrante en el expediente.

Atendido que la Corporación tiene potestad para dictar Ordenanzas y Reglamentos en materia de su competencia y que la Ordenanza objeto de este dictamen cumple con la legalidad vigente y con la finalidad de sustituir la vigente Ordenanza de Venta Ambulante y adaptarla a la Ley 3/2010, de 21 de mayo, por la que se modifican diversas leyes para la transposición en Andalucía de la Directiva 2006/123/CE, de 12 de diciembre, del Parlamento Europeo y del Consejo.

La Comisión Informativa General propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora del Comercio Ambulante en el Término Municipal de Bornos.

**SEGUNDO:** Someter la Ordenanza a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días para que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias. De producirse reclamaciones y sugerencias dentro del plazo legal, deberán ser resueltas por el Pleno de la Corporación. De no producirse éstas, la Ordenanza se considerará aprobada definitivamente.

**TERCERO:** Remitir el presente acuerdo y el texto de la Ordenanza al Consejo Andaluz de Comercio para que sea emitido el informe preceptivo a que se refiere el artículo 4, apartado 3, de la Ley 9/1988, de 25 de noviembre, del comercio ambulante.

Considera el Sr. Garrido González, del grupo IULV-CA, que los comerciantes ambulantes que habitualmente vienen a esta localidad, dado el gran número de años que llevan viniendo, son unos bornichos más y el tratamiento que se les debe dar es como si fuesen convecinos. Dice que han oído la opinión de los comerciantes ambulantes que al igual que ellos no están de acuerdo con algunos puntos como, por ejemplo, la vigencia de un año de las licencias cuando la ley permite que sean cuatro y que la determinación del número de puestos no dependa de la Junta de Gobierno Local sino que sea competencia del Pleno. Opina que debió crearse la Comisión Local del Comercio Ambulante y que la ordenanza se hubiera debatido en su seno, por lo que van a votar en contra.

Afirma el Sr. Presidente que son los propios comerciantes ambulantes los que han pedido que se apruebe la ordenanza y que el problema que hubo con el número de puestos quedó solucionado.

Estima el Sr. García Navarro, del grupo Popular, que por fin se traen asuntos importantes al Pleno, que esta Ordenanza afecta a tres sectores: a los ambulantes, a los comerciantes de la propia localidad y a los consumidores, y que el Ayuntamiento tiene que tratar de equilibrar los intereses de los tres sectores. Coincide con Izquierda Unida en que debe constituirse la Comisión Local del Comercio Ambulante, donde estén presentes los grupos



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

políticos y los comerciantes ambulantes a fin de regular y establecer todas estas condiciones. Por otro lado, considera grave que se haya ampliado el número de puestos pues ello impide el acceso al Polígono Industrial y aumenta el riesgo para los usuarios. Por último, propone que el asunto quede sobre la mesa hasta que se cree la Comisión del Comercio Ambulante.

Dice el Sr. Presidente que este mismo texto de Ordenanza fue propuesta al portavoz del grupo Popular cuando era Alcalde y no se aprobó, que la ampliación de puestos no perjudica el acceso al Polígono Industrial que, en cualquier caso, espera que la Diputación de Cádiz adjudique cuanto antes la obra del nuevo acceso al Polígono y que no tiene inconveniente alguno en que el asunto quede sobre la mesa.

### VOTACIÓN

Concluidas las intervenciones, se somete a votación la propuesta de que el asunto quede sobre la mesa, con el siguiente resultado:

Nº legal de miembros de la Corporación	13	G. Socialista	G. Popular	G. IULV-CA
Presentes	13	5	4	4
Votos a favor	13	5	4	4
Votos en contra	0			
Abstenciones	0			

En consecuencia el Pleno, por unanimidad, acuerda dejar este asunto sobre la mesa.

### **PUNTO SÉPTIMO: ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS UTILIZADOS POR PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA**

De orden de la Presidencia, el Secretario da lectura a dictamen de la Comisión Informativa General aprobado por mayoría en su reunión del 12-3-2012, con los votos favorables del grupo Socialista (3), ningún voto en contra, y la abstención de los grupos Popular (2) e IULV-CA (1).

*Examinado el texto de la Ordenanza Municipal Reguladora del Estacionamiento de Vehículos Utilizados por Personas con Movilidad Reducida y el informe de Secretaría obrante en el expediente.*

*Atendido que la Corporación tiene potestad para dictar Ordenanzas y Reglamentos en materia de su competencia y que la Ordenanza objeto de este dictamen cumple con la legalidad vigente y con la finalidad de:*

- a) Facilitar el desplazamiento de las personas con movilidad reducida, permitiendo el estacionamiento de los automóviles de turismo que usen en lugares permitidos para ello.*
- b) Regular la creación de plazas, reservas de aparcamiento y estacionamientos de personas con movilidad reducida.*
- c) Regular la concesión de tarjetas de estacionamiento a personas físicas.*

*La Comisión Informativa General propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente*

### **ACUERDO**

**PRIMERO:** *Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora del Estacionamiento de Vehículos Utilizados por Personas con Movilidad Reducida.*



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

*SEGUNDO: Someter la Ordenanza a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días para que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias. De producirse reclamaciones y sugerencias dentro del plazo legal, deberán ser resueltas por el Pleno de la Corporación. De no producirse éstas, la Ordenanza se considerará aprobada definitivamente.*

El Sr. García Navarro, del grupo Popular, encuentra positiva la ordenanza y considera que facilitará los desplazamientos de personas con movilidad reducida. Opina que bien aplicada la Ordenanza evitará la discrecionalidad y los abusos que en ocasiones se han podido contemplar y espera que por el Ayuntamiento se aplique de forma correcta esta Ordenanza.

Para el portavoz del grupo IULV-CA, Sr. Garrido González, le parece necesaria la Ordenanza y según han podido constar con alguna asociación, no encuentra muy clara la negativa a la exclusividad de las reservas que se establece en el apartado 2 del artículo 4, por lo que es posible que se presenten alegaciones en el período de exposición pública.

Considera el Sr. García Navarro que se podría buscar un equilibrio entre las dos posibilidades, que para algunos casos puede quedar justificada la exclusividad.

### VOTACIÓN

Concluidas las intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Nº legal de miembros de la Corporación	13	G. Socialista	G. Popular	G. IULV-CA
Presentes	13	5	4	4
Votos a favor	13	5	4	4
Votos en contra	0			
Abstenciones	0			

En consecuencia el Pleno, por unanimidad, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

### **PUNTO OCTAVO: ORDENANZA REGULADORA DE LA UTILIZACIÓN DE EDIFICIOS, LOCALES E INSTALACIONES MUNICIPALES, ASÍ COMO DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y OTROS UTENSILIOS Y HERRAMIENTAS**

De orden de la Presidencia, el Secretario da lectura a dictamen de la Comisión Informativa General aprobado por mayoría en su reunión del 12-3-2012, con los votos favorables del grupo Socialista (3), ningún voto en contra, y la abstención de los grupos Popular (2) e IULV-CA (1).

*Examinado el texto de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Utilización de Edificios, Locales e Instalaciones Municipales, así como de Utilización de Maquinaria y otros Utensilios y Herramientas y el informe de Secretaría obrante en el expediente.*

*Atendido que la Corporación tiene potestad para dictar Ordenanzas y Reglamentos en materia de su competencia y que la Ordenanza objeto de este dictamen cumple con la legalidad vigente y con la finalidad de regular el uso de edificios, locales e instalaciones municipales y de algunos de sus servicios especiales, así como la utilización privada de maquinaria, materiales u otros bienes muebles, estableciendo los precios públicos por tales conceptos.*

*La Comisión Informativa General propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente*



**ACUERDO**

***PRIMERO:** Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora de la Utilización de Edificios, Locales e Instalaciones Municipales, así como de Utilización de Maquinaria y otros Utensilios y Herramientas.*

***SEGUNDO:** Someter la Ordenanza a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días para que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias. De producirse reclamaciones y sugerencias dentro del plazo legal, deberán ser resueltas por el Pleno de la Corporación. De no producirse éstas, la Ordenanza se considerará aprobada definitivamente.*

Por parte del Sr. García Navarro, se presenta al Pleno la siguiente enmienda del grupo Popular:

1. Modificar la cuantía de la fianza establecida en la letra c) del artículo 11º, por utilización del Patio del Castillo Palacio de los Ribera, pasando de 6.000 € a 2.500 €.
2. Suprimir la letra d) del artículo 11º, de utilización de los Jardines del Castillo del Palacio de los Ribera, renombrándose el resto de letras de dicho artículo afectadas por la mencionada supresión.
3. Suprimir la letra d) del artículo 21º, de utilización de los Jardines del Castillo Palacio de los Ribera, renombrándose el resto de letras de dicha artículo afectadas por la mencionada supresión.
4. Incrementar la tarifa establecida en la letra c) del artículo 21º, por utilización del Patio del Castillo Palacio de los Ribera, pasando de 85 € a 125 €.
5. Añadir un párrafo primero en el artículo 23º, con el siguiente contenido: La tarifa de utilización del Patio del Castillo Palacio de los Ribera, será objeto de bonificación de un 35% cuando el solicitante acredite estar empadronado en la localidad de Bornos con una antigüedad mínima de cinco años y la finalidad del uso sea la contraer matrimonio. La mencionada bonificación no será aplicable si la actividad pretendida tiene ánimo de lucro.
6. Se añade un último párrafo al artículo 21º, con el siguiente contenido: Se establece que 12 horas es la fracción mínima por la que se efectuará la liquidación de las tarifas.

El Sr. Palomares Beltrán, del grupo IULV-CA, que se alegran de que se traiga esta Ordenanza, pero que esto no se ha hecho bien, que el Castillo no debe ser objeto de uso hasta que no esté restaurado y que en la forma que se propone se pone en peligro el patrimonio municipal y que en la Ordenanza no se especifican los usos permitidos. Dice que habiendo caja única en el Ayuntamiento no se fían de que el equipo de gobierno destine los ingresos a la conservación del patrimonio, que se han dejado pasar muchas oportunidades para la conservación del patrimonio y la investigación arqueológica, que hay que reconocer que el PP lo hizo bien al incluir el casco histórico como BIC, pero tiene que criticar que se hiciese una rotonda en lugar de restaurar el Castillo.

Dice el Sr. Presidente que otros pueblos ceden el uso de sus edificios para celebración de bodas y con ello obtener ingresos para precisamente mantener su patrimonio, y muestra su conformidad con la enmienda del grupo Popular.

Manifiesta alegrarse el Sr. García Navarro por que al menos se reconozca una vez que el PP ha hecho algo bien, que cuando su Partido llegó al gobierno municipal un ochenta por cien del Castillo estaba en ruinas y que ahora es ese ochenta por cien el que está restaurado y rehabilitado.



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Insiste el Sr. Palomares Beltrán en que el Castillo no debería usarse hasta que no está totalmente rehabilitado.

### VOTACIÓN DE LA ENMIENDA DEL GRUPO POPULAR

Concluidas las intervenciones, se somete a votación la enmienda del grupo Popular, con el siguiente resultado:

Nº legal de miembros de la Corporación	13	G. Socialista	G. Popular	G. IULV-CA
Presentes	13	5	4	4
Votos a favor	9	5	4	
Votos en contra	4			4
Abstenciones	0			

En consecuencia el Pleno, por mayoría, aprueba la expresada enmienda.

### VOTACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA C.I. GENERAL

Nº legal de miembros de la Corporación	13	G. Socialista	G. Popular	G. IULV-CA
Presentes	13	5	4	4
Votos a favor	9	5	4	
Votos en contra	4			4
Abstenciones	0			

En consecuencia el Pleno, por mayoría, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

### **PUNTO NOVENO: URGENCIAS**

#### **9.1. MOCIÓN DE LOS GRUPOS SOCIALISTA Y POPULAR, DE APOYO A LAS REIVINDICACIONES DE LA ASOCIACIÓN SOS BEBÉS ROBADOS CÁDIZ**

De orden de la Presidencia, el Secretario da lectura a la siguiente Moción:

*Desde hace ya bastante tiempo se están haciendo públicos los casos de bebés robados en hospitales públicos y privados en toda España. Entre las asociaciones que trabajan en la investigación de estos casos se encuentra SOS BEBES ROBADOS Cádiz. El objetivo de esta asociación es el de saber la verdad y denunciar la supuesta trama de compra-venta de recién nacidos que existió en nuestra Provincia. A nivel general estiman en unos 300.000 los niños robados en toda España y vienen comprobando que actualmente continúa existiendo una gran cantidad de hijos que buscan a sus padres verdaderos. Se desconoce el número de hospitales y de personas implicados en esta presunta trama de adopciones irregulares que se practicaron entre los años 50 hasta bien entrado el año 2000.*

*El pasado sábado 11 de febrero, SOS Bebés Robados Cádiz reunió en Bornos a un centenar de personas que reivindicaron el cese de los archivos de expediente por parte de los órganos judiciales y que se investiguen las denuncias de las familias que sospechan que sus hijos no murieron en realidad.*

*En su virtud, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente*



### **ACUERDO**

*Manifiestar ante el Ministerio de Justicia el apoyo del Ayuntamiento de Bornos a las reivindicaciones de la Asociación SOS BEBES ROBADOS Cádiz, a la vez que solicitamos al citado Ministerio que dé instrucciones a la Fiscalía General del Estado para que los fiscales se opongan a los archivos de expedientes por parte de los órganos judiciales y que se investiguen las denuncias de las familias que sospechan que sus hijos no murieron en realidad.*

---

**INCISO:** En la moción propuesta, se expresaba "...a la vez que solicitamos al citado Ministerio el cese de los archivos de expedientes por parte de los órganos judiciales..." El grupo proponente aceptó una modificación durante el debate, quedando la misma incorporada en el texto dispositivo anteriormente reproducido.

---

Sometida a votación la apreciación de la urgencia, resultó aprobada por unanimidad.

Destaca el Sr. García Navarro, del grupo Popular, la lucha que viene realizando esta asociación ocupándose de tratar de resolver un drama humano que llega al corazón y les produce desasosiego y desesperación, por lo que queda justificado el apoyo del Ayuntamiento para que continúen la lucha con sus justas reivindicaciones. Para mejor expresión de lo solicitado por el Pleno propone la modificación que consta en el inciso anterior.

Es evidente que están de acuerdo con la propuesta, afirma el Sr. Garrido González, del grupo IULV-CA, pero quiere pedir disculpas tanto al conjunto de la Corporación como a la propia asociación por no haber figurado también como grupo proponente, ya que se produjo y malentendido no malintencionado que provocó que no pudiesen participar de este asunto.

### **VOTACIÓN**

Concluidas las intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Nº legal de miembros de la Corporación	13	G. Socialista	G. Popular	G. IULV-CA
Presentes	13	5	4	4
Votos a favor	13	5	4	4
Votos en contra	0			
Abstenciones	0			

En consecuencia el Pleno, por unanimidad, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

### **9.2. MOCIÓN DEL GRUPO IULV-CA DE APOYO AL REEMBOLSO INMEDIATO DE LA TOTALIDAD DEL CAPITAL INVERTIDO EN PARTICIPACIONES PREFERENTES**

El Sr. Garrido González da lectura a la siguiente Moción:

*Visto que según los datos de la propia Comisión Nacional del Mercado de Valores, se han emitido a lo largo de estos años cerca de 30 mil millones de Euros en participaciones preferentes, mayoritariamente comercializadas entre pequeños ahorradores que desconocían los riesgos del producto que se les ofertaba.*

*Visto que en Bornos y Coto de Bornos, a tenor del volumen de preferentes que han comercializado las entidades con mayor implantación en la comunidad, esta cantidad podría superar los 900 millones de euros comercializados y afectar a un gran número de familias.*



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

*Visto que en los últimos meses han sido miles los afectados que han formulados denuncias ante los servicios de atención al cliente de las entidades y ante la propia CNMV para denunciar la irregular comercialización de este producto alegando falta de transparencia al no haber sido informados ni de las características de los mismos ni de sus riesgos, y en especial de su escasa o nula liquidez y de su carácter perpetuo.*

*Visto que a la mayoría de estos ahorradores se les aseguró que lo que contrataban era un depósito a plazo fijo cuyas cantidades podían reembolsar cuando quisieran.*

*Visto que a pesar de solicitarlo reiteradas veces las entidades comercializadoras se han negado a devolver el dinero a los afectados sumiéndoles en muchas de las ocasiones en una situación desesperada.*

*Visto que, además, en la práctica totalidad de los casos denunciados se trata de ahorradores con historial carente de inversiones arriesgadas, y que por norma general sus ahorros siempre los habían rentabilizado con la contratación de depósitos bancarios e imposiciones a plazo fijo que les permitían rescatar su dinero cuando quisieran.*

*Visto por lo tanto que esta práctica ha sido completamente generalizada en los últimos años y que las soluciones propuestas por las distintas entidades no satisfacen en absoluto el derecho de los afectados a acceder de forma inmediata a la totalidad de sus ahorros.*

*Considerando que todo lo aquí expuesto vulnera el actual marco jurídico, y en particular la normativa financiera y de consumo.*

*Considerando que se han cometido diversas irregularidades en la comercialización de estas participaciones preferentes, en particular lo concerniente a una total falta de información sobre las características del producto sobre todo en lo que se refiere a su falta de liquidez y su perpetuidad, ya que bajo la apariencia de un depósito se colocó un producto perpetuo cuya inversión no puede ser recuperada en estos momentos de crisis económica, justo cuando más necesario se hacía disponer de ella.*

*Considerando que en materia financiera han existido numerosas irregularidades al incumplirse lo dispuesto en la normativa MIFID ya que en la mayoría de casos no se ha realizado test de idoneidad ni conveniencia alguno, como obliga respecto a los inversores minoristas la meritada normativa, y si ha sido realizado, no ha sido cumplimentado por el consumidor, siendo rellenado por la entidad y presentado a la firma al consumidor como un mero formalismo más.*

*Considerando que han existido casos incluso de personas que, con el primer test realizado sobre su perfil del inversor, posteriormente en contrato se han excluido sus efectos imponiendo mediante contrato de adhesión cláusulas que hacen que el consumidor se contradiga de los resultados de ese test, quedando contemplado en el clausulado que es bajo su responsabilidad, cuestión esta que atañe de lleno a la normativa de protección de consumidores.*

*Considerando que no ha habido por parte de las entidades emisoras y comercializadoras de preferentes una información suficiente, veraz, clara y comprensible, como debe ser la información que se transmita al consumidor, y teniendo en cuenta que el texto refundido de la Ley General de Defensa de los Consumidores y Usuarios considera como un derecho básico del consumidor la protección de sus legítimos intereses, económicos y sociales, en particular frente a las prácticas comerciales desleales y las cláusulas abusivas.*



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

*Considerando que ha existido además trato discriminatorio hacia el ahorrador contratante pues se ha podido constatar también un trato desigual de unos clientes con respecto a otros de la misma entidad. En concreto, las empresas que han emitido estas participaciones preferentes no actúan de igual manera con todos los inversores a la hora de resolver las posibles controversias: a unos se les ha reembolsado el 100% del capital de una forma muy rápida, mientras que a otros no se les llega a reembolsar ningún porcentaje tras la solicitud realizada, aduciendo la entidad financiera que no encontraba compradores en el mercado secundario para estas participaciones preferentes.*

*Considerando que la propia CNMV, como ha sido así reflejado en diversos diarios económicos, consciente de estas irregularidades ha obligado a los propios bancos y cajas a cesar en estas fórmulas arbitrarias y opacas de compraventa de preferentes y las ha obligado a insertar las órdenes de compra y venta en un mercado secundario más transparente.*

*Considerando que todo lo anteriormente expuesto aunque depende principalmente de una normativa de competencia estatal y europea y de la actuación de los supervisores y reguladores nacionales, es también competencia de los propios municipios en base a las facultades en materia de consumo que detentan establecidas en la Ley de Bases de Régimen Local que en su artículo 25 asigna a los Ayuntamientos la defensa de los consumidores.*

*Considerando que así mismo la Ley 1/2006 de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Bornos y Coto de Bornos insisten precisamente en este aspecto competencial del municipio.*

*Considerando que es imprescindible para celebrar un contrato con un consumidor que la información que se le suministre por las empresas sea veraz, clara y comprensible, y que si se determina el incumplimiento de tales disposiciones informativas obligatorias, los municipios tienen facultades para investigar las mismas con efecto de ejercitar las acciones pertinentes o darles el cauce adecuado a las denuncias.*

*Considerando que el artículo 51 de la Constitución, principio rector de la economía dirigido a todos los poderes públicos, obliga a éstos a garantizar la defensa de los consumidores y usuarios "protegiendo, mediante procedimientos eficaces, la seguridad, la salud y los legítimos intereses económicos de los mismos."*

*Considerando además que muchas de las entidades responsables de este bloqueo son además cajas de ahorro en la que los Ayuntamientos tienen poderes de control y dirección y por lo tanto autoridad para limitar e impedir las consecuencias de estos desmanes a través de la representación que ostentan en sus consejos de administración y los miembros fijos y rotatorios que ostentan en sus asambleas generales.*

*Considerando que en el caso que nos ocupa en virtud de lo establecido en la LORCA y que este municipio cuenta con una representación fija en las asambleas generales de dicha entidad de Cajasol consejeros generales.*

*Considerando que además los efectos dramáticos de estas prácticas se concretan en gran parte en el ámbito municipal, puesto que es a los ayuntamientos a donde se dirigen mayoritariamente las personas y familias afectadas en busca de ayuda. Así, los ayuntamientos se convierten en doblemente perjudicados: en primer lugar porque se vulneran los derechos fundamentales y los derechos como consumidores de sus ciudadanos, de los que ellos a tenor de la normativa extractada tienen que estar vigilantes; en segundo lugar, porque en pleno contexto de crisis, cuando los recursos son más escasos que nunca, reciben todas las peticiones de ayuda de las personas y familias empobrecidas por no haber podido acceder a unos recursos que son además suyos, lo que resulta además de ilícito, injusto para el resto de los habitantes del municipio que son los que sufragarán con sus recursos que tendrían en todo caso que ser atendidas por los que originaron la situación de necesidad, los bancos y las cajas de ahorro.*



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

*Considerando además que muchas de las entidades responsables son cajas de ahorro en la que los Ayuntamientos tienen poderes de control y dirección y por lo tanto autoridad para limitar e impedir las consecuencias de estas malas prácticas bancarias.*

*Considerando que, como consecuencia de lo anterior, que esta situación de bloqueo de los ahorros y conversiones y canjes indiscriminados, conllevan altos niveles de inseguridad susceptibles de provocar la alteración del orden público y la paz social, y considerando que los ayuntamientos tienen el encargo de mantener la seguridad y el orden en el conjunto del territorio municipal y además potestad sobre materia de consumo, en tanto labor inspectora y sancionadora*

*El Pleno Municipal de Bornos adopta los siguientes*

### **ACUERDOS**

*PRIMERO: Solicitar en los consejos de administración y asambleas generales de las cajas en las que intervengan a través de la representación que ostentan en virtud de la LORCA se reembolse de forma inmediata el 100% del capital invertido a aquellos consumidores con participaciones preferentes con un perfil de riesgo conservador (según su experiencia inversora previa, cultura financiera y formación) que buscaban una inversión a plazo fijo con capital garantizado y que ya hayan solicitado el reembolso (venta al 100% en el mercado secundario), intercediendo además en dichos órganos para procurar una salida adecuada para el resto de afectados.*

*SEGUNDO: Instar al más alto nivel a los presidentes, directores y responsables de zona de las entidades que tengan sucursales en su municipio que negocien una salida para los ahorradores que necesiten de forma urgente sus ahorros.*

*TERCERO: Instar a los órganos de consumo existentes en el municipio a verificar el cumplimiento por parte de las entidades comercializadoras de estos productos de la normativa de consumo.*

*CUARTO: El Ayuntamiento se compromete a apoyar en todo lo posible las movilizaciones que emprendan los afectados. Prestando todos los medios a su alcance.*

*QUINTO: Dar traslado de estos acuerdos al Consejo de Ministros, y en especial al Ministerio de Economía y, así como a los grupos parlamentarios del Congreso y el Senado, al Parlamento Autonómico, a la Asociación de Usuarios de Bancos, Cajas y Seguros (ADICAE) y a las asociaciones vecinales del municipio.*

Sometida a votación la apreciación de la urgencia, resultó aprobada por unanimidad.

### VOTACIÓN

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Nº legal de miembros de la Corporación	13	G. Socialista	G. Popular	G. IULV-CA
Presentes	13	5	4	4
Votos a favor	13	5	4	4
Votos en contra	0			
Abstenciones	0			

En consecuencia el Pleno, por unanimidad, adopta el acuerdo anteriormente expresado.



### 9.3. MOCIÓN DEL GRUPO IULV-CA CONTRA LA REFORMA LABORAL Y DE APOYO A LA HUELGA GENERAL

El Sr. Garrido González da lectura a la siguiente Moción:

*El pasado 10 de febrero, el gobierno aprobó mediante un Real Decreto una nueva reforma laboral, que ha merecido la crítica de los sectores sociales y sindicales por considerarla como injusta, contraproducente para la economía, e inútil para el empleo. Es una reforma impuesta por el Fondo Monetario Internacional, el Banco Central Europeo y los gobiernos de Alemania y Francia, y escrita con la pluma de CEOE y FEDEA, una fundación al servicio de la banca española.*

*Izquierda Unida lleva tiempo denunciando el desplazamiento de la política por la economía, el asalto de los poderes financieros a la democracia. Los poderes públicos elegidos democráticamente por la ciudadanía ceden al chantaje de las agencias de calificación, de las instituciones financieras y de los mercados, todos ellos organismos opacos a los que nadie ha elegido. Al frente de este entramado del capitalismo de casino se ha situado la canciller alemana, Ángela Merkel, y con ella la práctica totalidad de los gobiernos europeos, incapaces de hacer valer el peso de la política y la democracia. Entre los alumnos más aventajados de este discurso económico destaca el Gobierno español, que no ha dudado en aplicar una de las máximas del liberalismo: colocar el mercado de trabajo al servicio de los grandes empresarios; desregular las relaciones laborales; asestar un golpe sin precedentes al derecho del trabajo; y todo ello, engañando a la ciudadanía diciendo que se hace para crear empleo sabiendo, como el mismo presidente ha reconocido, que en el año 2012 podemos acercarnos a los 6 millones de personas desempleadas.*

*Mediante esta reforma se logrará:*

- 1. Facilitar y abaratar el despido: reduce la indemnización de días por año trabajado; se modifican las causas de despido para evitar el control judicial; y se elimina la autorización administrativa en los despidos colectivos*
- 2. Dar más poder a los grandes empresarios: permite sin autorización administrativa suspender o reducir temporalmente la jornada de trabajo; y se facilita al empresario la posibilidad de modificar unilateralmente jornada, horario, salarios y sistemas de rendimiento.*
- 3. Facilitar el despido en las Administraciones Públicas.*
- 4. Afectar gravemente la negociación colectiva: el convenio de empresa se sitúa como preferente respecto al convenio sectorial; y se contempla la inaplicación de los convenios a través del arbitraje obligatorio.*
- 5. Introducir diferencias en las posibilidades de empleo: coloca en mejor situación a quienes perciben prestaciones por desempleo respecto a aquéllos que ya han agotado las mismas.*
- 6. Se condena a los jóvenes al desempleo y al infraempleo a través de "infrajobs" por la vía de la contratación a tiempo parcial y de un nuevo contrato de aprendizaje desvinculado realmente de la formación.*

*Por todo ello el grupo municipal de Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, propone al Pleno de esta Corporación la adopción del siguiente*

### **ACUERDO**

**PRIMERO:** *El Ayuntamiento de Bornos exige al gobierno que retire esta reforma laboral, y comience la elaboración de un nuevo texto que proteja a los trabajadores, priorice la mejora de las condiciones laborales y promueva la creación real de empleo.*



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

*SEGUNDO: El Ayuntamiento de Bornos respalda todas las movilizaciones en contra de la reforma laboral promovidas desde los Sindicatos de clase. De forma concreta, el Ayuntamiento de Bornos apoya la convocatoria de Huelga General para el próximo 29 de marzo.*

*TERCERO: Dar traslado de los siguientes acuerdos: A la presidencia del Gobierno, a la ministra de Trabajo, a los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados, a la presidencia de la Junta de Andalucía, a los grupos parlamentarios del Parlamento de Andalucía y a las organizaciones sindicales.*

Sometida a votación la apreciación de la urgencia, resultó aprobada por unanimidad.

Dice el Sr. García Navarro, del grupo Popular, que esto está a la orden del día en todos los medios de comunicación, que el gobierno del Partido Popular aprobó un Real Decreto-ley que ha sido convalidado por el Congreso y que ahora se inicia la fase de diálogo y negociaciones con sindicatos y grupos políticos, ya que el PP está abierto a cualquier medida que mejore lo aprobado, que cuando el nuevo gobierno tomó posesión instó a la negociación, pero que aquí no se han otorgado ni los cien días de cortesía y la huelga está convocada casi desde que el PP accedió al gobierno. Añade que el inmovilismo de CC.OO. y U.G.T. es patente y lo que temen es perder el monopolio y los privilegios que tienen, pero que no cuestiona el derecho de cualquier persona ha ir a la huelga el día 29. Dice que en la moción de IU se habla de abaratamiento del despido, de pérdida de poder de los sindicatos y del paro de la juventud, pero lo que debe tenerse en cuenta es que actualmente hay un cincuenta por cien de paro en los jóvenes y más de cinco millones de parados y esto no puede continuar así y algo hay que hacer, y el Partido Popular ha cogido el toro por los cuernos y está haciendo las reformas que necesita el país. Añade que hace ocho años las cifras de paro en Alemania, Francia y España eran muy similares, pero que actualmente Alemania y Francia tienen una tasa de paro del ocho por cien y España del veinticinco. Considera que las reformas emprendidas por el PP fundamentalmente van a crear empleo en sectores con especiales dificultades, jóvenes y mujeres, aportando flexibilidad para que empresarios y trabajadores se pongan de acuerdo, que después de ocho años de gobierno socialista han llevado al país a más de cinco millones de parados, que habrá que superarlo y realizar las reformas que sean necesarias, no siendo la situación la más propicia para llevar a cabo una huelga general, que siendo un derecho fundamental no es en este momento nada positiva, debiendo dar tiempo al gobierno para que ponga fin a esta situación.

### VOTACIÓN

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Nº legal de miembros de la Corporación	13	G. Socialista	G. Popular	G. IULV-CA
Presentes	13	5	4	4
Votos a favor	9	5		4
Votos en contra	4		4	
Abstenciones	0			

En consecuencia el Pleno, por mayoría, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

### 9.4. MOCIÓN DEL GRUPO IULV-CA DE APOYO A LA REALIZACIÓN DE UNA AUDITORÍA EN LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SIERRA DE CÁDIZ

El Sr. Garrido González da lectura a la siguiente Moción:



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

*Hace unos meses aparecieron en los medios de comunicación una serie de noticias sobre la contratación de miembros del PSOE de la Sierra de Cádiz en distintos proyectos y programas de la Mancomunidad, siendo un ejemplo de las presuntas vinculaciones que percibe parte de la ciudadanía entre el gestión de la institución mancomunada y el partido que hasta hace unos meses la ha presidido.*

*Es muy importante que la actitud de los representantes políticos y los propios partidos tanto en el gobierno como en la oposición se base en la transparencia y el reparto justo del trabajo, que debe atender al mérito y la capacidad como refleja la norma constitucional.*

*Igualmente, es esencial la rendición de cuentas en todos los ámbitos de gobierno, ya que la ciudadanía tiene derecho a conocer todo lo que se hace con el dinero de todos, y cuáles han sido realmente las políticas ejercidas por los distintos sujetos implicados.*

*Por todo ello, y debido al compromiso de la nueva Presidenta de la Mancomunidad para realizar una auditoría tanto económica como referente a la gestión del personal en anteriores legislaturas,*

*El grupo municipal de Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, propone al Pleno de esta Corporación la adopción del siguiente*

### **ACUERDO**

*PRIMERO: El Ayuntamiento de Bornos solicita premura a la Presidencia de la Mancomunidad en la realización de la auditoría económica y de personal a la que someterá a la gestión realizada en estos ámbitos hasta el momento en la citada institución.*

*SEGUNDO: El representante de Bornos en la Mancomunidad exigirá en el Pleno de la Mancomunidad de la Sierra de Cádiz que se realicen las auditorías económicas y de personal, mediante la presentación de una moción en Mancomunidad previamente acordada con todos los grupos políticos con representación en nuestro municipio.*

*TERCERO: Dar traslado de los siguientes acuerdos a la presidencia de la Mancomunidad, a los grupos políticos con presencia en la Mancomunidad y a las organizaciones sindicales.*

Sometida a votación la apreciación de la urgencia, resultó aprobada por unanimidad.

Opina el Sr. García Navarro, del grupo Popular, que si Izquierda Unida quiere de verdad saber si hay casos de enchufismo en la Mancomunidad, lo que tiene que hacer es pedir a la Presidenta que es de su partido que tome las medidas oportunas y que proponga a la Junta General una auditoría. Añade que todavía no se sabe el contenido del pacto entre PSOE e IU y que a partir de esta moción habrá que ver la reacción de la Presidenta de la Mancomunidad.

Dice el Sr. Garrido González, que el grupo IULV-CA está de acuerdo en que hay que levantar las alfombras en la Mancomunidad y que Izquierda Unida de Bornos ya ha pedido por escrito a la Presidenta que empiece a trabajar en este sentido y lo que se pretende con la moción es hacer extensiva esta iniciativa al resto de la Corporación y que sea su representante el que plantea esto en la Mancomunidad.

Concluye el Sr. Presidente diciendo que esto es un asunto que su grupo en la Mancomunidad puede elevar a la Presidenta sin necesidad de pasar por este Pleno.



### VOTACIÓN

Concluidas las intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Nº legal de miembros de la Corporación	13	G. Socialista	G. Popular	G. IULV-CA
Presentes	13	5	4	4
Votos a favor	8		4	4
Votos en contra	0			
Abstenciones	5	5		

En consecuencia el Pleno, por mayoría, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

### 9.5. MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR DE APOYO A LAS MEDIDAS DEL GOBIERNO DE LA NACIÓN PARA EL PAGO A PROVEEDORES

El Sr. García Navarro da lectura a la siguiente Moción:

*El Gobierno de la Nación, presidido por Mariano Rajoy, ha dado un paso decisivo tendente a la creación de empleo en nuestro país con la aprobación del Real Decreto-ley de creación del mecanismo de financiación a entidades locales para el pago a proveedores.*

*El objeto de esta medida es que las administraciones dejen de ser los mayores deudores de las empresas privadas. En este sentido, hay que recordar que las deudas de las administraciones con sus proveedores se calcula que ascienden a entre 30.000 y 50.000 millones de euros, siendo las pymes y los autónomos los grandes afectados por esta situación.*

*Con esta reforma se ponen las bases para que se reactive el crecimiento económico y el desarrollo de los emprendedores, propiciando que se inyecte liquidez a todos los sectores económicos, poniendo miles de millones de euros en manos de pequeñas, medianas y grandes empresas, contribuyendo con ello a detener esa lacra de destrucción de empleo que hemos viviendo en los últimos años.*

*Con las reformas emprendidas, el Estado cede parte de la financiación al sector privado haciendo frente a uno de los principales problemas de las empresas: la liquidez y el crédito.*

*Hay que destacar también la importancia que tiene para los ayuntamientos este Real Decreto-ley, porque conseguirá paliar de cara a los proveedores una situación que afectaba fundamentalmente a múltiples empresas y que repercutía en esos puestos de trabajo.*

*Este Real Decreto-ley aprobado no supone un incremento del déficit, porque se trata de obligaciones ya reconocidas por las administraciones públicas en los pasados ejercicios, y demuestra que todas las administraciones se comprometen con la estabilidad presupuestaria y la recuperación económica. Además, se impulsa la confianza y credibilidad del país, un país que paga sus facturas, ya que en algunos casos había multinacionales que se estaban replanteando sus inversiones.*

*Tras la aprobación de esta medida, los proveedores o contratistas que tengan derecho a cobro podrán voluntariamente hacerlo efectivo mediante su presentación en las principales entidades de crédito, y empezarán a cobrar a partir del mes de mayo las facturas pendientes con los ayuntamientos.*

*Estas medidas representan la base para poner al día las cuentas de las administraciones y el paso previo para garantizar el cobro de las deudas. Con esta reforma, las administraciones tendrán que someterse a un plan de viabilidad y cumplir el plan de estabilidad presupuestaria.*



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

*Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes*

### **ACUERDOS**

***PRIMERO:** Mostrar el total apoyo y respaldo del Ayuntamiento de Bornos a la creación, por parte del Gobierno de la Nación, del mecanismo de financiación a entidades locales para el pago a proveedores.*

***SEGUNDO:** Poner en marcha todas las medidas necesarias para que nuestro Ayuntamiento se acoja a lo dispuesto en esta medida, para poder así propiciar que los proveedores de este Ayuntamiento puedan cobrar lo que se les adeuda.*

***TERCERO:** Dar traslado de estos acuerdos al Ministerio de Hacienda, encargado de la puesta en marcha de esta medida.*

Sometida a votación la apreciación de la urgencia, resultó aprobada por unanimidad.

Dice el Sr. Presidente que de la lectura del Real Decreto-ley se deduce que la moción sobra, porque la disposición obliga a los ayuntamientos a acogerse y si no lo hacen la propia norma los mete en el sistema, pero que hay que tener en cuenta que esto no es una subvención sino un préstamo cuya amortización e intereses se realicen mediante retenciones en el PIE, por lo que si ahora no se dispone para el corriente va a ser bastante complicado salir adelante, pero lo que está claro es que hay que pagar a los proveedores.

Afirma el Sr. Garrido González, del grupo IULV-CA, que el Sr. Presidente tiene miedo a afrontar los pagos y que ya lo demostró al no acudir a la línea ICO. Opina que este Real Decreto-ley mayoritariamente beneficia a las grandes empresas y que poco dinero va a llegar a las pequeñas, que encima se verán obligadas a renunciar a parte de la deuda apretándoles aún más las tuercas.

El Sr. Presidente dice ser consciente y responsable de la situación del Ayuntamiento y que esto hay que gestionarlo como una economía doméstica, que si no se recauda no se puede pagar y si hay que pagar un préstamo y los ingresos son los mismos, difícilmente podrá hacerlo, y que con la línea ICO sólo podían haberse pagado deudas de los años 2002 y 2003 de los cuales sólo diecinueve mil de los trescientos mil que se podían pedir irían destinados a proveedores de Bornos.

Por último, el Sr. García Navarro dice que se trataría de un préstamo a diez años para devolver, con dos años de carencia y que no se aplicaría al nivel de endeudamiento del municipio.

### **VOTACIÓN**

Concluidas las intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Nº legal de miembros de la Corporación	13	G. Socialista	G. Popular	G. IULV-CA
Presentes	13	5	4	4
Votos a favor	9	5	4	
Votos en contra	4			4
Abstenciones				

En consecuencia el Pleno, por mayoría, adopta el acuerdo anteriormente expresado.



### 9.6. MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA RELATIVA A LA SUSCRIPCIÓN DE PARTICIPACIONES PREFERENTES

De orden de la Presidencia, el Secretario da lectura a la siguiente Moción:

*La Directiva 2004/39/CE relativa a los mercados de instrumentos financieros (MiFID); la Directiva 2006/73/CE relativa a los requisitos organizativos y las condiciones de funcionamiento de las empresas de inversión; y la Directiva 2006/49/CE sobre la adecuación del capital de las empresas de inversión y las entidades de crédito, fueron incorporadas al ordenamiento jurídico español por la Ley 47/2007, de 19 de diciembre, por la que se modifica la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.*

*Estos cambios legales, entre otras cosas, pretendían proteger a los pequeños inversores ante productos financieros complejos, que en la mayoría de los casos coinciden con los de elevado riesgo. En concreto, el Título VII de Normas de Conducta, establece en su Capítulo I de Normas de Conducta aplicables a quienes presten servicios de inversión, que «Las entidades que presten servicios de inversión deberán comportarse con diligencia y transparencia en interés de sus clientes, cuidando de tales intereses como si fueran propios, y, en particular, observando las normas establecidas en este capítulo». Más adelante se menciona que «las entidades que presten servicios de inversión deberán mantener, en todo momento, adecuadamente informados a sus clientes» y que «toda información dirigida a los clientes, incluida la de carácter publicitario, deberá ser imparcial, clara y no engañosa. Las comunicaciones publicitarias deberán ser identificables con claridad como tales». La propia ley prevé que sea la CNMV quien se encargue de «en aquellos casos en que se detecte que su contenido no se ajusta a lo dispuesto anteriormente o no es adecuado a la naturaleza o al conjunto de actividades que la entidad o grupo desarrolla, la Comisión Nacional del Mercado de Valores podrá requerirle para que incorpore al reglamento cuantas modificaciones o adiciones juzgue necesarias».*

*En el Estado español estos productos derivados complejos y de elevado riesgo, como es el caso de las participaciones preferentes, han sido ofertados a usuarios que mostraban en los test de conveniencia un profundo desconocimiento de los productos financieros, así como su voluntad de no adquirir productos con riesgo.*

*Según el folleto informativo de la CNMV dirigido a los inversores, se definía las participaciones preferentes como un «Instrumento complejo y de riesgo elevado».*

*Además, en referencia al proceso de comercialización, explicaba al inversor que «su entidad se asegurará de que el producto es adecuado a sus conocimientos y experiencia previa para valorar correctamente su naturaleza y riesgos. Es el test de conveniencia».*

*A pesar de ello, diversas entidades financieras omitieron información y ofrecieron masivamente las Participaciones a sus clientes asegurándoles que era un producto sin riesgo, garantizado y que tendrían disponibilidad inmediata de la liquidez en caso de necesitarla. Ni la CNMV ni el Banco de España supervisaron que las entidades ofrecieran productos adecuados a los test requeridos por la MiFID.*

*Después de los cambios en la regulación del sistema financiero introducidos por el pacto internacional normativo International conocido popularmente como Basilea III, las participaciones preferentes, entre otros productos financieros como la deuda subordinada o las cédulas hipotecarias, no podrán continuar siendo productos de mercados cerrados. Hasta ahora, cuando el cliente necesitaba la disponibilidad, la propia entidad ofrecía las participaciones a otro cliente. Ahora, estas participaciones deberán acudir a un mercado secundario abierto, sometidas por tanto a la más que probable pérdida de su valor nominal. Sin embargo, la propia entidad puede hacerse cargo de garantizar el capital inicial del cliente, asumiendo en su caso las pérdidas que se pudieran derivar del cambio de mercado.*



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

*La realidad es que algunas entidades no se quieren hacer cargo de ello. Por ejemplo, Caixabank ofrece a los clientes un cambio de las participaciones preferentes por un 70% en deuda subordinada a 10 años y un 30% en obligaciones convertibles en acciones (el 15% en julio de 2012 y el otro 15% en julio de 2013). Las personas que están firmando este intercambio lo hacen ante la falta de una opción que permita la recuperación inmediata del capital inicial y por miedo a perder el total de dicho capital. Además, de acuerdo con la normativa MIFID, en el nuevo contrato se debe responder al cuestionario de evaluación de la conveniencia, habiéndose observado que en ocasiones el cuestionario ha sido rellenado de antemano, ofreciendo un perfil de alto conocimiento del funcionamiento de los productos financieros.*

*Esto supone que miles de clientes minoristas (ahorradores que pretendían depositar sus rentas del trabajo en la mayoría de casos), pueden perder cantidades sustanciales de sus ahorros fruto de la opacidad e información deficiente ofrecida por las entidades financieras que comercializaban las participaciones Preferentes. Sus perfiles de inversores definidos por los test de conveniencia, mostraban un profundo desconocimiento de los productos financieros, una total falta de experiencia en el sector y su voluntad de contratar un producto que no pusiera en peligro el capital inicial. La población afectada podría ser de alrededor 500.000 personas.*

*A la vista de los hechos queda claro que las entidades ofrecieron productos que en absoluto interesaban a los inversores, que además desconocían su naturaleza. Queda claro, por tanto, que las entidades no respetaron los requerimientos legales exigidos para la comercialización de Participaciones preferentes y que la CNMV no realizó ningún control, o lo hizo muy deficientemente.*

*Este nuevo episodio escandaloso, se suma a la reiteradamente denunciada opacidad y conductas abusivas de la banca Española. En 2010, la Comisaria Maglena Kuneva presentaba el estudio «On the follow up in retail financial services to the consumer markets scoreboard». En él se evidenciaron los abusivos precios y la falta de transparencia de las comisiones por servicios financieros que aplica la banca española. En septiembre de 2011, el comisario Michel Barnier, criticó a España e Italia por las comisiones, pero también por la falta de claridad, dijo sentirse «muy decepcionado» y dio dos meses de plazo a los Gobiernos para que regulasen la información y la cuantía de las comisiones, antes de que él tomara la iniciativa legislativa. El plazo acabó, y evidentemente el gobierno no realizó iniciativa legislativa alguna al respecto, ni piensan llevarla a cabo en los próximos meses a la vista de su agenda política.*

*La “Asociación de Usuarios de Bancos, Cajas y Seguros” (ADICAE) ha presentado ante la CNMV una denuncia contra distintos bancos y cajas de ahorros españolas por la comercialización irregular de participaciones preferentes en los últimos años, en la que el reembolso inmediato del 100% del capital invertido a aquellos consumidores con un perfil de riesgo conservador que buscaban una inversión a plazo fijo con capital garantizado y que ya hayan solicitado el reembolso.*

*En su virtud, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente*

### **ACUERDO**

*PRIMERO: Instar al Gobierno de la nación a que coordine con la CNMV la revisión exhaustiva de todos los test de conveniencia, con el objeto de que el contrato de suscripción de participaciones preferentes, o de cualquier otro producto financiero de riesgo, quede sin efectos legales en el caso de que no fuera un producto adecuado al perfil de conocimiento de productos financieros de la persona contratante, o que no se adecuara a los riesgos que manifestaba estar dispuesto a asumir.*



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

*SEGUNDO: A tomar, en estos casos, las medidas pertinentes, tanto con respecto a la devolución del capital inicial de todas aquellas personas que suscribieren, como en cuanto a las sanciones correspondientes a las Entidades Financieras que vulneraron la ley ignorando los requisitos legales al comercializarlas.*

*TERCERO: Dar traslado de estos acuerdos al Presidente del Gobierno, al Ministerio de Economía y Hacienda, al Defensor del Pueblo Español, a los grupos parlamentarios del Congreso de Diputados y del Parlamento de Andalucía, al Gobierno Andaluz, al Banco de España, a la CNMV, a ADICAE (Asociación de Usuarios de Bancos, Cajas y Seguros de España), y AUSBANC (Asociación de Usuarios de Servicios Bancarios).*

Sometida a votación la apreciación de la urgencia, resultó aprobada por unanimidad.

### VOTACIÓN

No produciéndose intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Nº legal de miembros de la Corporación	13	G. Socialista	G. Popular	G. IULV-CA
Presentes	13	5	4	4
Votos a favor	13	5	4	4
Votos en contra	0			
Abstenciones	0			

En consecuencia el Pleno, por unanimidad, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

### **PUNTO DÉCIMO: CONTROL DE ÓRGANOS DE GOBIERNO**

#### **10.1. ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS**

De orden de la Presidencia, el Secretario informa al Pleno que desde el 8 de febrero han sido dictados por la Alcaldía y Concejales delegados los decretos que van desde el núm. 170/2012, de 8 de febrero, al 293/2012, de 9 de marzo.

Organización administrativa y personal	13
Padrón de Habitantes	7
Premios	2
Contratación administrativa	1
Licencias urbanísticas	34
Ordenes de ejecución	2
Disciplina urbanística	1
Bienes municipales	4
Ayudas económicas de carácter social	13
Gestión tributaria	22
Fraccionamiento deudas tributarias	1
Compensación deudas tributarias	3
Operaciones de crédito	2
Tráfico	4
Infracciones ordenanzas municipales	10
Ejecución alternativa de sanciones	1



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Solicitud de subvención a otros organismos	1
Autorización acceso a expedientes de miembros de la Corporación	2
Autorización acceso a expedientes de ciudadanos	1
Número total de Decretos	124

Las mencionadas resoluciones han sido remitidas a la Subdelegación del Gobierno de la Nación, a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, así como a los miembros de la Corporación en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno en sesión de 30 de junio de 2011. De lo que el Pleno queda enterado.

### **10.2. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

De orden de la Presidencia, el Secretario informa al Pleno que desde su última sesión ordinaria por la Junta de Gobierno Local se han celebrado dos sesiones: la de 21 de febrero y la de 6 de marzo de 2012.

Subvenciones a Asociaciones y Entidades locales	1
Licencia de apertura de actividad clasificada	1
Solicitud de subvención a otros organismos	1
Número total de resoluciones de la Junta de Gobierno Local	3

Las mencionadas resoluciones han sido remitidas a la Subdelegación del Gobierno de la Nación, a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, así como a los miembros de la Corporación en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno en sesión de 30 de junio de 2011. De lo que el Pleno queda enterado.

### **PUNTO UNDÉCIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS**

#### **RUEGOS DEL GRUPO IULV-CA**

Formulados por el Sr. Garrido González.

1º. Existen bastantes diferencias entre parte de los vendedores ambulantes que acuden al mercadillo de los jueves en nuestro municipio y el equipo de gobierno que usted representa, ruego intente adoptar una postura conciliadora y mantenga todas las reuniones que sean necesarias para lograr el consenso entre las partes.

2º. Una de las quejas más escuchadas en nuestro municipio es la referente a la limpieza de éste, es imprescindible dotar del mobiliario urbano a todas las zonas del pueblo en este sentido, por lo que ruego que se doten de papeleras las calles y plazas, de forma concreta además, las plazas que existen junto al Polideportivo Municipal.

3º. El embarcadero es una de las zonas de mayor importancia turística para nuestro municipio, pero desgraciadamente se encuentra en un estado absoluto de abandono, ruego que realicen un plan integral y comiencen a ejecutar medidas a corto plazo como la dotación de iluminación a esta zona.

4º. Debido a la importancia que tienen las nuevas tecnologías para los ciudadanos, y la necesidad de implementar políticas de transparencia en el gobierno local, ruego que se publiquen todas las noticias referentes al Ayuntamiento, las convocatorias de plazas de trabajo en esta administración y las actas de los plenos en la página web municipal [www.bornos.es](http://www.bornos.es).



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

5º. Han sido ya varias las ocasiones en las que hemos transmitido en el Pleno el sentir ciudadano de la necesidad de mayor limpieza en las calles y plazas en referencia a la existencia de numerosos excrementos de perros, por lo que ruego que se fomente el cuidado de nuestro entorno con mayor vigilancia y una campaña de concienciación específica.

6º. Ruego, para mayor comodidad del tráfico, se instale un espejo en la esquina de la calle Cuevas con calle Sevilla.

7º. Al parecer, el nuevo gobierno del Estado va a desarrollar un nuevo mecanismo para ayudar a los ayuntamientos en el pago a proveedores, por lo que ruego que exista transparencia en este ámbito, se cite a todos los proveedores a los que el Ayuntamiento debe dinero y se expliquen las fórmulas y procedimientos que se van a llevar a cabo y se cuente con la opinión del resto de grupos políticos.

8º. Consideramos de vital importancia que los jóvenes tengan alternativas a la realización del botellón los fines de semana, por lo que le ruego que presente un plan de ocio alternativo que incluya la apertura de las instalaciones deportiva por la noche, la realización de actividades lúdicas, culturales y deportivas durante viernes y sábados, apertura de bibliotecas, etc.

9º. Ruego se proceda a la limpieza de calles y contadores de cara a la próxima Semana Santa.

10º. Ruego de cree la Comisión Local de Comercio Ambulante y que también se tenga en cuenta la opinión de los comerciantes de Bornos.

### PREGUNTAS DEL GRUPO POPULAR

Formuladas por el Sr. García Navarro y contestadas por el Sr. Presidente.

1ª. Respecto del procedimiento establecido en el Real Decreto-ley 4/2012, por el que el Ayuntamiento de Bornos puede hacer efectivo el pago de proveedores:

1.1. ¿Ha elaborado ya el Ayuntamiento el listado de proveedores que se podrán beneficiar de esta medida?

Según nos comunica la Intervención se ha confeccionado el listado de proveedores, a los que usted dejó endeudados.

1.2. ¿Se ha enviado ya el listado al Ministerio de Hacienda?

Tal y como dice la normativa de aplicación, el listado está preparado para su envío, y será enviado hoy día 15 de marzo.

1ª3. ¿Qué empresas se van a beneficiar de esta medida?

Todas a las que usted en su mandato dejó a deber.

2ª. ¿Tiene intención el Sr. Alcalde de despedir a los trabajadores fijos o indefinidos del Ayuntamiento que complementan su trabajo en el consistorio con la percepción de una invalidez permanente total, es decir, los que tienen media paga?

El equipo de gobierno no tiene intención de despedir a nadie. Si, por cuestiones económicas, nos viéramos obligados a tomar una decisión que no queremos, no dude que se le dará cuenta a los grupos políticos y a los sindicatos. Asimismo, he de decirle que según nos ha informado la Asesoría Jurídica de la Diputación, las contrataciones que el Ayuntamiento realizó a los pensionistas fueron ilegales y fue usted el responsable de esta ilegalidad.



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

3ª. Como ya denunciábamos en el anterior pleno, la instalación de la "botellona" en el patio de Los Amarillos iba a ocasionar muchos problemas a los vecinos y a la propia celebración del Carnaval. Así ha sido, y los vecinos de la zona se han desesperado por el infierno sufrido. ¿Piensa pedir disculpas el Sr. Alcalde a los vecinos de la zona por todas las molestias que han sufrido de la "botellota"?

Este equipo de gobierno no tiene constancia de que se haya producido ninguna queja. Fue el mismo Jefe de la Policía Local el que apuntó que sería un buen sitio el local de Los Amarillos. Asimismo, decirle que en este año han disminuido de forma notable las denuncias y que no se ha producido ninguna pelea ni incidente dentro de la "botellona".

4ª. ¿Ha abonado ya el Ayuntamiento todos los premios y colaboraciones del pasado Carnaval? ¿Quién no ha cobrado y por qué?

Se ha pagado todo, excepto a las dos Peñas, a las que se les pagará en el momento en que las circunstancias económicas lo permitan. Con respecto a esta pregunta, me gustaría preguntarle a Vd. si pagó todos los premios y colaboraciones del año 2011.

5ª. ¿A cuántas personas ha contratado el Ayuntamiento tanto en régimen general como agrícola desde el 1 de enero de 2012?

Desde el 1 de enero de 2011 se han contratado 28 personas en el régimen general y 3 en el régimen agrario.

6ª. Cuando muchos vecinos le piden al Sr. Alcalde unos días de trabajo, éste le dice que Rajoy le ha prohibido que el Ayuntamiento de Bornos contrate personal. ¿Por qué, sin embargo, el Sr. Alcalde da peonadas a quién le parece bien y a otros vecinos le echa la culpa a Rajoy para no contratarlos?

En esta pregunta miente, ya que como le he dicho anteriormente, solo se ha contratado en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes. Esta Alcaldía no discrimina a nadie y a la hora de repartir el trabajo atiende a todos por igual. Si tiene pruebas de lo contrario, demuéstrelas.

7ª. ¿Por qué no está abierta la Biblioteca de Coto de Bornos, donde los escolares acudían diariamente para hacer trabajos y leer?

Fue Vd. el responsable del cierre y parece que ahora no sabe nada de ello. Seremos nosotros quienes la pondremos en marcha, previa celebración de la correspondiente convocatoria para la selección de personal.

8ª. El Sr. Alcalde ha prometido en numerosas ocasiones a los vecinos de Coto de Bornos, que si ganaba las elecciones arreglaría los problemas derivados del abandono de la obra de la empresa Dolmen. Lleva nueve meses en el poder y la cosa sigue igual:

8.1. ¿Piensa el Ayuntamiento solucionar el riesgo de accidentes en la obra de Dolmen en Coto de Bornos?

Sí. El pasado día 21 de diciembre nos reunimos en Sevilla con el Sr. Director General de Dolmen, D. Antonio González Lara y tenemos previsto celebrar una nueva entrevista el próximo día 21 de marzo.

8.2. ¿Tiene intención el Ayuntamiento de retirar las grúas existentes en la obra?

Sí.

8.3. ¿Está actualizado el certificado de seguridad de las grúas, suscrito por técnico competente?

La última revisión fue el 22 de septiembre de 2010, teniendo esta una validez para 4 meses. En enero 2011 cuando usted todavía era Alcalde se le debió requerir la presentación de una nueva revisión, cosa que usted no hizo, ya que la citada revisión debía presentarla cada 4 meses.



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

8.4. ¿Considera el Sr. Alcalde que la obra y las grúas no generan ningún riesgo para los vecinos de Coto de Bornos, especialmente niños?

El Alcalde considera que la obra y las grúas generan peligro, por ello está poniendo y va a poner todo lo necesario para que se le dé una solución lo antes posible. Y usted, consideraba si había peligro en los más de 2 años que estuvo la obra parada siendo Alcalde, y no hizo nada por solucionar el problema.

8.5. ¿Tiene intención el Sr. Alcalde de expropiar las viviendas?

Efectivamente tenemos intención de expropiar las viviendas. En su día no lo llegamos a hacer porque se grupo no apoyó la moción que el grupo socialista presentó. Si tanto su grupo como el de IU-CA quieren la expropiación, podemos sentarnos para negociar una ordenanza.

8.6. ¿Se ha presentado alguna reclamación a través del juzgado contra la empresa? En el supuesto de que no se hay denunciado en el juzgado, ¿piensa hacerlo?

De momento no, ya que estábamos pendientes de mantener la reunión que le he mencionado en la repuesta a la pregunta 8.1, y actuaremos según el resultado de esta.

9ª. Pasan los meses y el Ayuntamiento no ha hecho nada en el camping, ni la Junta de Andalucía ha dado permiso para realizar las obras de adecuación:

9.1. ¿A quién le echa las culpas ahora el Sr. Alcalde para tener el camping y el embarcadero abandonados?

Le hago responsable a Vd., que ha estado 8 años gobernando, no ha sido capaz de ponerlo en valor y ha permitido que lo destrocen.

9.2. ¿Cuántas veces ha ido el Sr. Alcalde a Cádiz para resolver el problema?

He mantenido dos entrevistas con la Delegada de Medio Ambiente. La primera el día 29-07-2011 y la segunda fue a finales del pasado mes de Octubre.

9.3. ¿Por qué no le hace caso la Delegada Provincial de su mismo partido político?

La Delegada Provincial de Medio Ambiente me está haciendo caso. Vd. debería saber que la Junta de Andalucía quería sacarlo a concurso para adjudicar los terrenos, pero gracias a las gestiones de esta Alcaldía ante la Delegación de Medio Ambiente se va a conseguir que los terrenos sean cedidos al Ayuntamiento. Todavía no contamos con la concesión administrativa por parte de la Junta de Andalucía. Con fecha 14 de marzo se ha recibido en el Ayuntamiento comunicación de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, mediante la que se nos requiere para la presentación de una Memoria Justificativa del conjunto del Proyecto, con referencia al destino final de las instalaciones, así como ratificación del proyecto técnico remitido por el Ayuntamiento con fecha 11-04-2011, incluyendo ampliación del proyecto a las restantes zonas o instalaciones objeto de la solicitud, quiosco, instalaciones náutico-deportivas, etc., y un informe económico administrativo. En el momento en que la cesión se produzca nos haremos cargo del camping.

9.4. ¿No es más cierto que el Sr. Alcalde no ha hecho ninguna gestión para resolver el problema?

El Alcalde, como ya le he dicho antes lleva tiempo haciendo gestiones y no miente como Vd. lo hacía antes y continúa haciéndolo ahora.



10ª. ¿Por qué motivos ha sido cesado el funcionario municipal encargado de servicios y ha pasado a desempeñar tareas de peón?

Con fecha 23 de enero de 2006 se formalizó contrato como Peón de albañil con D. Carlos Jiménez Rodríguez. Posteriormente, el día 5 de febrero de 2008 se le adscribió provisionalmente al puesto de Encargado de Servicios. Por último, con fecha 21 de febrero de 2012, por no considerarlo necesario al existir el puesto de Encargado de Obras, y no necesitar este Ayuntamiento tantos encargados, se le volvió a adscribir al puesto para el que fue nombrado.

### PREGUNTAS DEL GRUPO IULV-CA

Formuladas por el Sr. Garrido González y contestadas por el Sr. Presidente.

1ª. ¿Cuándo va a presentar los presupuestos? ¿Podría indicar la fecha en la que citará al resto de grupos a la primera reunión?

En el Pleno anterior ya se le contestó que los presupuestos se presentarán en el mes de abril.

2ª. ¿Cuándo va a convocar la comisión local de vivienda?

Antes de convocar esta Comisión, habrá que nombrar a los componentes de la misma.

3ª. ¿De qué forma apoyará a las familias que puedan verse afectadas por un desahucio?

Con todos los medios al alcance del Ayuntamiento.

4ª. ¿Ha existido plan de seguridad para el carnaval 2012?

Como cada año se convocó la Junta Local de Seguridad y se diseñó el correspondiente plan de actuación.

5ª. ¿Considera que ha sido un acierto situar la zona del conocido "botellón" durante el Carnaval en la antigua estación de Los Amarillos?

En la Junta Local de Seguridad se propuso como zona del "botellón" el tramo de la calle Fernán Caballero que va desde la Avenida hasta la calle Araceli Espejo, o la antigua estación de Los Amarillos. Al tenerse conocimiento de que en dicho tramo de calle residían algunas personas con problemas de salud, se optó por ubicarlo en Los Amarillos. Precisamente fue el propio Cabo Jefe accidental de la Policía Local el que sugirió esta posibilidad.

6ª. El día 23 de febrero de 2012 usted notificó al Sr. Gerente de la Carpa instalada en la Plaza de la Calvaria para el Carnaval que debía de poner música acorde con la fiesta. ¿Ha sancionado usted a dicho hostelero?

No lo hemos considerado necesario. Ya que los hechos no han sido tan graves para que haya que sancionar.

No se formula la pregunta 7ª, al haber sido contestada la anterior en sentido negativo.

8ª. ¿Cuáles son los elementos que pretende mejorar para el carnaval del próximo año?

Todos aquellos que sean posibles.

9ª. ¿Podría detallar en qué consistirá la colaboración del Ayuntamiento con la organización de la Semana Santa?

Como cada año, el Ayuntamiento colaborará en todo lo que le sea factible.

10ª. ¿Ha mantenido alguna reunión con las hermandades para la organización de la Semana Santa? En caso negativo: ¿Cuándo tiene previsto que se celebre dicha reunión?

Las Hermandades no nos lo han pedido y no lo hemos considerado necesario.



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

11ª. En plenos anteriores le preguntamos sobre la vigilancia y sanciones sobre excrementos de perros en la calle y seguimos apreciando dichos excrementos. ¿Ha habido alguna denuncia de la Policía Local?

Como ya le contestamos en el Pleno anterior se encargó a la Policía Local que intensificara la vigilancia y recientemente se ha dirigido un escrito a todos los propietarios de perros para que observen el cumplimiento de la Ordenanza reguladora de la tenencia de animales.

12ª. ¿Por qué está cortada la calle de subida desde El Embarcadero?

Este corte se ha producido porque la empresa Tau, en una obra de un colector que ejecutó en el Cercado de Los Morenos ha tenido que levantar la tubería y volver a colocarla.

13ª. Seguimos observando alcantarillas atascadas. ¿Piensa denunciar el hecho a la empresa adjudicataria y, en su caso, sancionarla otra vez?

A la empresa Hidrogestión se le han abierto tres expedientes sancionadores por diversos motivos, actualmente están realizando con celeridad los trabajos de limpieza y arreglo de baches. Si hubiese que abrirle un nuevo expediente sancionador, por supuesto que se le abriría.

14ª. En el anterior Pleno Vd. comentó que iba a abrir el Pabellón Polideportivo en el mes de marzo y a día de hoy aún no se ha abierto. ¿Se abrirá finalmente durante la segunda quincena de este mes?

Vamos a intentarlo.

15ª. Hace años existía un proyecto para la construcción de un polideportivo junto al IES El Convento para que los estudiantes no se tuvieran que desplazar al Polideportivo sito en la Avenida Cauchil. ¿En qué punto se encuentra el citado proyecto?

Esta obra la tiene que realizar la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía. Actualmente no sabemos en el estado en el que se encuentra el proyecto. Mañana día 16 de marzo tengo una entrevista con la Delegada Provincial de Educación y le voy a preguntar por el mismo.

16ª. ¿Cuáles son las mejoras que va a promover el equipo de gobierno en los centros educativos del municipio a corto plazo?

El Ayuntamiento siempre está pendiente del estado de conservación de los centros educativos de la localidad y arregla todas las deficiencias de las que tiene conocimiento. Solicitaremos a la Junta de Andalucía todas las mejoras que nos propongan los directores de los centros.

17ª. ¿Puede facilitarnos el resumen al que se comprometió en la contestación de la pregunta número 9 que nuestro grupo municipal le hizo el mes pasado?

Capítulo 1, Urbanización interior, 166.320,09 €. Capítulo 2, Rehabilitación cabañas madera, 25.125,31 €. Capítulo 3 Muro contención exterior, 58.602,58 €. Total P.E.M., 250.047,98 €. G.G. Y B.I. 13 %, 32.506,24 €. B.I. 6 %, 15.002,88 €. Total presupuesto de contrata, 297.557,10 €. I.V.A 18 %, 53.560,28 €. Presupuesto total, 351.117,38 €.

18ª. ¿Podría detallarnos de forma minuciosa las titulaciones y méritos académicos que posee la persona que está trabajando en la Oficina de Turismo los fines de semana?

Es titulada superior en psicología y consideramos que tiene la cualificación idónea para cubrir el puesto.



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

19ª. ¿Podría especificar el número de folletos que se enviaron a FITUR?

Como ya le contestamos en el Pleno anterior se enviaron folletos informativos sobre nuestra localidad a FITUR y según nos comunica el Técnico de Turismo se llevaron 500 folletos.

20ª. ¿Qué día se enviaron los folletos a FITUR?

Según nos comunica el Técnico de Turismo los llevó personalmente el jueves 12 de enero de 2012.

21ª. ¿Ha realizado alguna gestión este equipo de gobierno para intentar que los trabajadores del pabellón cubierto cobren?

El Primer Teniente de Alcalde en junio se puso en contacto con la empresa adjudicataria de la obra, que le informó que el problema en la falta de pago no era suyo, que ellos habían pagado a la empresa subcontratada, que era esta la que no pagaba y que ellos no podían hacer nada.

22ª. ¿Puede explicar las medidas que está llevando a cabo para salir de la crisis?

Como ya le hemos dicho en numerosas ocasiones el equipo de gobierno, dentro de sus limitaciones, está llevando a cabo una política de ahorro y austeridad, limitando gastos innecesarios.

23ª. ¿Ha intentado llegar a algún acuerdo con las personas que figuran en el Decreto 201/2012 en vez de iniciar el procedimiento de desahucio? En caso afirmativo, ¿puede especificar el acuerdo?

Los inquilinos, después de haberles hecho infinidad de requerimientos, mantienen una deuda con el Ayuntamiento que asciende a la suma de 20.993,35 €. No obstante, este equipo de gobierno está dispuesto a llegar a los acuerdos que sean necesarios para evitar los desahucios.

24ª. ¿Por qué la zona de El Embarcadero apenas tiene alumbrado público?

Porque algunos gamberros se dedican a romper las farolas, y los chorizos a llevarse el cableado.

25ª. ¿Qué actividades culturales hay programadas para el mes de abril en Bornos?

Actualmente están celebrándose en Bornos talleres de bolillos, corte y confección, yoga, manualidades, aeróbic y para el mes de abril la Escuela de Música, en colaboración con el Ayuntamiento, organiza la "audición de primavera" a cargo de los alumnos de la Escuela. Este año no se sabe si la Diputación de Cádiz va a financiar el Programa de Teatro de Primavera que financiaba a través del COCU (Programa de Cooperación Cultural de la Diputación de Cádiz), como venía celebrándose en años anteriores durante el mes de abril.

26ª. ¿Qué actividades culturales hay programadas para el mes de abril en Coto de Bornos?

Actualmente están celebrándose en Coto de Bornos talleres de palillos, baile flamenco y para el mes de abril se reanuda el taller de cerámica. Además podremos disfrutar de una exposición de pasos de Semana Santa en miniatura.

27ª. ¿Qué actividades para los jóvenes hay programadas para el próximo mes?

En materia de juventud en el Coto de Bornos en abril tendremos el Día de la bicicleta y en colaboración con la asociación de vecinos "Cantarranas del Coto de Bornos" se han organizado varios cursos para desempleados menores de 30 años. En Bornos se continuarán desarrollando las actividades programadas en la sala de usos múltiples de Los Amarillos, entre ellas la de tenis de mesa. Aparte de esto se va a empezar la liga de fútbol 7 y continúan celebrándose las ligas de pádel y de baloncesto a tres.

28ª. ¿Por qué desde noviembre no se suben las actas de los plenos a la web?

Según nos comunica la encargada de la web los plenos de los últimos meses aparecen en la página.

29ª. ¿Cuándo tiene pensado abonar las subvenciones de las carrozas del Carnaval 2011?



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

### Secretaría

Hemos pagado todas las de 2012, las de 2011 las pagaremos cuando tengamos disponibilidad económica.

30ª. ¿Se han abonado al completo todos los premios de disfraces de la Cabalgata de Carnaval? ¿Y los establecidos para el día de la mujer?

Sí, se han pagado todos los premios.

31ª. ¿Por qué durante el carnaval se enviaron una serie de normas a los comercios de la zona del carnaval que finalmente no se cumplieron, ni se exigieron por parte del Ayuntamiento?

Según datos facilitados por los servicios municipales las normas sobre horarios de los establecimientos públicos se cumplieron en su totalidad.

32ª. Vd. en el anterior Pleno respondiendo a una cuestión de IU, dijo que una de las claves para el buen funcionamiento del Ayuntamiento y por ende del pueblo, era llevar una política de austeridad, por eso le preguntamos por qué teniendo una persona encargada de prensa se han contratado los servicios de otra persona ajena al Ayuntamiento y a ha habido que pagar, para la presentación de los distintos actos de carnaval. ¿Puede explicar cuánto se le ha pagado a dicha persona y por qué no ha realizado esa función la persona que actualmente cobra una nómina del Ayuntamiento?

No sabemos de dónde ha obtenido usted esa errónea información. El señor que ha presentado los distintos actos del carnaval 2012 no ha cobrado nada por las presentaciones, cosa que le agradecemos.

33ª. ¿Cuál ha sido el presupuesto del Carnaval 2012?

En el presupuesto de 2011, prorrogado al 2012, contamos con la cantidad de 27.742,23 euros, importe igual al destinado en el Carnaval de 2011.

34ª. ¿Qué criterios se han elegido para la concesión de las subvenciones durante el año 2012?

Las subvenciones concedidas hasta ahora son todas de carácter excepcional, habiendo quedado acreditado en el expediente, mediante informes de los Técnicos de cultura, deportes o turismo. El otorgamiento en cada caso ha obedecido a razones de interés público o social.

35ª. ¿Realizará una convocatoria pública para que todas las asociaciones del municipio presenten los proyectos por los que necesiten una aportación por parte del Ayuntamiento?

Dada la situación económica del Ayuntamiento es improbable que se abra dicha convocatoria e incluso que se concedan más subvenciones. No obstante, lo estudiaremos.

36ª. ¿Cuándo tiene previsto publicar la convocatoria de la nueva bolsa de empleo?

La Bolsa está pendiente de que los miembros que componen la Comisión Local de Empleo mantengan una reunión, ya que la que estaba prevista celebrar tuvo que ser aplazada por motivos personales del Secretario de la Comisión. Una vez que sean aprobadas las propuestas de dicha Comisión por el Pleno, se realizará la convocatoria.

37ª. ¿Tiene conocimiento de futuras inversiones de empresas en nuestro municipio que podrían conllevar la creación de puestos de trabajo? ¿Las puede detallar?

Últimamente hemos recibido una oferta por parte de la empresa Grupo Empresarial de Reciclados, S.L. que se dedica a la gestión de residuos y que podría crear varios puestos de trabajo.

38ª. ¿Qué medidas ha puesto en marcha para apoyar a los pequeños comercios?

Próximamente vamos a mantener una reunión con los pequeños comerciantes para informarles de las ayudas que actualmente hay destinadas a los comercios, en la que escucharemos sus peticiones y propuestas.

39ª. ¿Se procederá a la apertura del camping para el próximo verano?



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Todavía no contamos con la concesión administrativa de los terrenos por parte de la Junta de Andalucía. Con fecha 14 de marzo se ha recibido en el Ayuntamiento comunicación de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, mediante la que se nos requiere para la presentación de una memoria y un informe económico administrativo. En el momento en que la cesión se produzca nos haremos cargo del camping.

Lo intentaremos.

40ª. ¿Cuándo comenzará a cumplir los acuerdos del pleno referentes a la grabación y difusión de los plenos ordinarios y extraordinarios?

Con fecha 26 de octubre de 2011 dirigimos escrito al Área de Presidencia y Coordinación de la Diputación para que emitiera informe sobre los requerimientos técnicos necesarios tanto para la grabación como posterior difusión de los plenos, así como el coste de dichos medios, sin que hasta la fecha se nos haya contestado.

41ª. ¿Se están realizando gestiones para que el Instituto de nuestro municipio pueda albergar un mayor número de ciclos de grado medio y superior?

Mañana día 16 de marzo, en la entrevista que vamos a mantener con la Delegada Provincial de Educación se le va a proponer.

42ª. ¿Qué gestiones se han realizado para que los autobuses que unen Bornos y Villamartín y viceversa pasen con mayor frecuencia por Coto de Bornos?

A Coto de Bornos entran todos los autobuses de línea, excepto los de la empresa Comes, por lo que creemos que esta bien comunicado.

43ª. ¿Se plantea a corto plazo la creación de un autobús urbano que una las distintas zonas de Bornos y Coto de Bornos?

Sí, cuando las circunstancias económicas lo permitan.

44ª. ¿Puede enumerar las inversiones públicas de mayor envergadura económica que se llevaran a cabo en nuestro municipio en el presente 2012?

En principio las obras contempladas en los Planes Provinciales de la Diputación de Cádiz y las correspondientes al AEPSA (entre ellas la primera fase de la construcción de la residencia de mayores).

Las tres preguntas que siguen fueron formuladas oralmente por el Sr. Garrido González.

45ª. ¿Existe informe de la Delegación de Cultura del Ayuntamiento sobre la Ordenanza reguladora de la utilización de edificios?

Se contestará en la próxima sesión.

46ª. ¿Existe informe de la Delegación de Cultura de la Junta de Andalucía sobre la Ordenanza reguladora de la utilización de edificios?

Se contestará en la próxima sesión.

47ª. Para la elaboración de la Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante, ¿se ha contado con la opinión de los comerciantes locales?

La Ordenanza regula la venta ambulante, no los comercios locales.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, el Sr. Presidente da por finalizada la misma a las 22:30 horas, de todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, el Secretario, doy fe.

Vº Bº  
El Alcalde,

El Secretario,